

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE



PASAJE O'HIGGINS N° 55 PARADEROCINCO, FORESTAL ALTO
VIÑA DEL MAR, TELEFONO 32-2584919, WWW.NUBECITAS.CL

MARZO 2022

Índice

Título I	3
Objetivo Procedimiento de Evaluación	3
Bases reglamento.....	3
Función de la Unidad Técnica Pedagógica.....	3
Períodos lectivos.....	3
Definición Evaluación	3
Título II	4
Evaluaciones	4
Título III	6
Técnicas de Evaluación.	6
Título IV	7
Evaluación TEL	7
Título V	9
Evaluación Fonoaudiológica	9
Título VI	11
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	11
Título VII	12
CONSIDERACIONES FINALES	12

Título I

Objetivo Procedimiento de Evaluación

El presente reglamento establece las normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar para los estudiantes de la Escuela Especial de Lenguaje Nubecitas que se aplicará durante el año escolar 2022.

Bases reglamento

Las bases para la elaboración de este reglamento son:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Planes y Programas de Estudio vigentes (MINEDUC).
- Decreto 1300
- Decreto 170
- Decreto 289/200(Bases Curriculares Educación Parvularia)
- Decreto Supremo N° 289, de 2002, Aprueba Bases Curriculares De La Educación Parvularia

Función de la Unidad Técnica Pedagógica

Es función de la Unidad Técnica Pedagógica Planificar, Coordinar y Supervisar el proceso evaluativo de los estudiantes.

Períodos lectivos

Para los efectos de la organización evaluativa de los estudiantes, el año escolar comprenderá tres periodos lectivos.

Definición Evaluación

Consideramos el proceso de evaluación como una instancia de aprendizaje y herramienta de desarrollo personal. Conforme al marco curricular de la Reforma Educacional y a las necesidades propias declaradas en el PEI de nuestro establecimiento educacional, se evaluarán conocimientos (saberes), conceptos, procedimientos, actitudes, valores, criterios, normas, objetivos transversales (desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas). Es decir, todo aquello que contribuya a su pleno desarrollo integral.

Función de la Evaluación

La función primordial de la evaluación, es proporcionar evidencias acerca de los avances en la construcción de los aprendizajes de cada estudiante, saber con certeza cuáles son los logros, fortalezas y los aspectos críticos o debilidades que se deberán superar para alcanzar plenamente las metas educativas.

Áreas de evaluación

Los estudiantes serán evaluados en todos los ámbitos y núcleos de la Educación Parvularia y específicamente el área de Lenguaje, en base a la Priorización Curricular de Contenidos.

Título II

Evaluaciones

La evaluación que se realiza en el establecimiento educacional es permanente y sistemática en donde se obtiene y analiza información relevante sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, para formular un juicio de valores que permita tomar decisiones pertinentes que mejoren el proceso educativo en todas sus dimensiones. Durante el año escolar se realizarán los tres procesos de evaluación, diagnóstica, formativa y sumativa.

Mediante la Evaluación diagnóstica se pretende obtener información de los conocimientos previos de los estudiantes en relación a los contenidos pedagógicos del nivel académico a cursar.

La evaluación formativa consiste en evaluar el progreso y los conocimientos del estudiante de forma frecuente e interactiva. De esta manera los profesores logren conocer los contenidos que se han desarrollado y los que aún requieren un mayor refuerzo y así ir regulando el progreso de los contenidos a trabajar de manera trimestral.

La evaluación sumativa, consiste en medir los contenidos pedagógicos por proyectos mediante una escala de apreciación mensual. A su vez se realizarán Pruebas Pedagógicas al finalización del Año Escolar.

Objetivos de la Evaluación

- Determinar la adquisición de logros establecidos en el PEI., en el currículo y en el proyecto curricular.
- Identificar progresos y dificultades en la adquisición de aprendizajes
- Apoyar al educando en el reconocimiento de sus fortalezas y en el manejo y superación de sus debilidades como ser integral.
- Reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas
- Estimular al estudiante en sus procesos de aprendizaje reconociendo sus características individuales, intereses y ritmos de aprendizaje.

Desarrollo de la Evaluación.

La evaluación se divide en tres momentos, en marzo se comienza aplicando la evaluación diagnóstica en donde se obtiene las conductas de entrada de los estudiantes mediante una prueba concreta con indicadores que nos permite tener un perfil global del estudiante.

Evaluación Diagnóstica:

- ✓ Aplicación de prueba pedagógica.
- ✓ Aplicación de prueba informal de lenguaje.
- ✓ Aplicación de Test del Río.

Las docentes diferenciales especialistas en lenguaje, realizan en forma paralela con la fonoaudióloga una evaluación para realizar el Plan Específico de Intervención. Este plan de tratamiento se reevalúa cada tres meses siendo modificado según los logros alcanzados por las terapias realizadas.

Constantemente se realiza una evaluación formativa, la que nos permite darnos cuenta de los contenidos alcanzados durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se obtiene de la evaluación de las actividades variables registrándose en una escala de apreciación y/o de observación directa de cada estudiante.

Evaluación formativa:

Durante cada proyecto se realizan evaluaciones de cada actividad realizada a través de una escala de evaluación directa, dividida en los diferentes ámbitos de experiencias de aprendizaje, donde se utilizan los siguientes indicadores:

- L: El objetivo a desarrollar por el estudiante, ha llegado a realizarse sin dificultad y cumplido en su totalidad.
- O.D: El objetivo planteado para el estudiante, aún está en proceso de logro. Por lo que se debe continuar trabajando.
- N.L: El objetivo que se planteó para el estudiante no ha tenido los resultados esperados, por lo cual será retomado en la planificación siguiente.
- N.E: El objetivo que se planteó no ha sido evaluado por diferentes razones como: inasistencia del estudiante y se evaluará posteriormente.

Para finalizar la evaluación sumativa se realizan al finalizar el primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre un informe pedagógico que reflejan los contenidos alcanzados por los niños y niñas en los distintos sectores de aprendizaje según los contenidos abordados de acuerdo a la priorización curricular.

Título III

Técnicas de Evaluación.

La evaluación diagnóstica se realiza al comienzo del proceso educativo y debe proporcionar la información más completa sobre el crecimiento, desarrollo, necesidades, capacidades y fortalezas de los estudiantes con respecto a los aprendizajes esperados, para esta etapa el instrumento de evaluación es realizado por el equipo de trabajo del establecimiento en donde los indicadores evalúan los aprendizajes esperados que los niños deberían tener de acuerdo con su edad.

La evaluación formativa se realiza continuamente a lo largo del año escolar y nos aporta nuevos antecedentes en relación a los aprendizajes de los estudiantes, se realiza a partir de la información obtenida de las distintas formas de evaluación tales como Registro de observación, lista de cotejo, escala de apreciación y pruebas gráficas.

La Evaluación Sumativa corresponde a la recopilación de conductas obtenidas por el niño en tres periodos: primer, segundo y tercer trimestre, a través de rubricas de evaluación, registrándolas en un informe que se entrega a la familia de forma clara y entendible de los aprendizajes obtenidos por el niño.

Los criterios de evaluación utilizados en el establecimiento son:

- **Interpretación**

IA: INICIACIÓN EL APRENDIZAJE	PL: PROCESO DE LOGRO	L: LOGRADO	NO: NO OBSERVADO	NE: NO EVALUADO
El estudiante no presenta la habilidad observada o se presenta cuando es incentiva por el adulto.	Requiere acompañamiento y refuerzo del adulto para lograr la conducta.	El estudiante logra ejecutar la conducta observada en forma autónoma.	No se evidencia la conducta en el estudiante.	Objetivo no evaluado en el trimestre.

Adicional a estas evaluaciones, completaremos con otras pruebas estandarizadas con la norma chilena, como por ejemplo:

- Test de Lenguaje TEST DE LENGUAJE DEL RÍO (3 a 6,11 años).
- Test de audición.
- Prueba Informal de lenguaje.
- Pruebas pedagógicas creadas por el establecimiento educacional.

Título IV

Evaluación TEL

Según normativa ministerial y el presente decreto 170 que regula los requisitos, los instrumentos, las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y por los que se podrá interpretar el beneficio de la subvención del Estado para la Educación Especial, de conformidad al decreto con Fuerza de Ley N° 2, DE 1998, del Ministerio de Educación.

Evaluación Diagnóstica

La evaluación Diagnóstica debe ser de carácter integral e interdisciplinario. Deberá considerar, en el ámbito educativo, la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del o la estudiante o las personas responsables de éste, o el propio alumno según corresponda, así como las orientaciones técnico-pedagógicas que el Ministerio de Educación defina para estas materias y, en el ámbito de salud, los criterios y dimensiones de las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud de manera de tener una visión sistémica que dé cuenta de las fortalezas, dificultades y factores contextuales de cada estudiante.

- Se deberá contar con el certificado de Nacimiento.
- Autorización para la evaluación.
- Anamnesis
- Examen de Salud en el cual se descarten problemas de audición, visión u otra condición de salud que pueda afectar su capacidad de aprendizaje.
- Evaluación pedagógica y psicopedagógica.
- Revisión de evaluaciones previas de otros especialistas, si existieran.
- Observaciones del niño o niña en aspectos tales como: características físicas, anatómo-funcionales de los órganos fonarticulatorios, de la audición y del comportamiento e interacciones comunicativas, entre otras.
- Evidencia del cumplimiento de criterios de especificidad del Trastorno Específico del Lenguaje y de su exclusión de con morbilidad.
- Informe Psicológico cuando exista sospecha de discapacidad intelectual o de dificultades emocionales. DERIVACION A NEUROLOGO
- Registro del Formulario Único; contiene el diagnóstico y la síntesis de la información recopilada en el proceso de evaluación diagnóstica, deberá dar cuenta de los antecedentes relevantes del estudiante, su familia y entorno, necesidades de apoyo específico que éstos necesitan en el contexto educativo y familiar. Considera también las fechas correspondientes a la reevaluación. la coordinación de profesionales para la elaboración del formulario será responsabilidad del sostenedor del establecimiento educacional en que éste matriculado.

Procedimiento de la evaluación de Ingreso

- Autorización de los padres.
- Valoración de salud.
- Anamnesis
- Evaluación Fonoaudiológica.
- Evaluación pedagógica de ingreso efectuada por un profesor de educación diferencial (a elección del profesional).
- Examen de salud.
- Completar Formulario de Síntesis de Evaluación de Ingreso.

*****Solo en caso que este procedimiento evaluativo concluya en la presencia de un TEL se podrá inscribir al estudiante.**

Título V

Evaluación Fonoaudiológica

Procedimiento de la evaluación fonoaudiológica

- ✓ Citación a evaluación fonoaudiológica por orden de llegada
- ✓ Evaluación médica que descarte alguna condición biomédica asociada al Trastorno Específico del Lenguaje.
- ✓ Aplicación de Anamnesis
- ✓ Aplicación de Pruebas Estandarizadas (decreto 1300)
- ✓ Derivación a neurólogo cuando se sospecha de otro trastorno y no sea posible la aplicación de las pruebas solicitadas según Ministerio de Educación

La evaluación diagnóstica del Trastorno Específico del Lenguaje debe considerar la detección derivación y la evolución diagnóstica integral.

La detección y derivación, será de responsabilidad de nuestro establecimiento educacional y contemplará procedimientos diversos dependiendo si el niño o niña está o no escolarizado.

Considerando:

- Observación directa del comportamiento y funcionamiento social, en el aula y fuera de ella.
- Evaluación del estudiante de aula basada en el curriculum (prueba diagnóstica)
- Entrevista con la familia o apoderado (completar ficha escolar más anamnesis)

La evaluación diagnostica integral debe considerar:

- Primero la evaluación médica, a través de examen en el cual se descartan problemas de audición, visión u otra condición de salud que pueda afectar su capacidad de aprendizaje.
- Evaluación fonoaudiológica.
- Anamnesis.
- Pautas de observación: características físicas, características anatómico-funcional de los órganos fonoarticulatorios, audición, comportamiento e interacción comunicativas.
- Elaboración de informe de derivación a especialistas, cuando corresponda, adjuntando datos relevantes y sus diferentes contextos.
- Informe psicológico cuando exista sospecha de discapacidad intelectual o de dificultades emocionales.
- La Evaluación Fonoaudiológica se realiza según el decreto 1300 y 170 que aprueba los planes y programas de estudios para alumnos con Trastorno Específicos del Lenguaje.

Esta se realiza con la aplicación de pruebas con la norma de referencia nacional:

Para Medir la Comprensión del Lenguaje

- TEST PARA LA COMPRESIÓN AUDITIVA DEL LENGUAJE (TECAL)
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto. Sub Prueba Comprensiva (S.T.S.G.)

Para Medir la Expresión del Lenguaje

- TEST PARA EVALUAR PROCESOS DE SIMPLIFICACIÓN FONOLÓGICA (TEPROSIF-R).
- SCREENING TEST OF SPANISH GRAMMAR de A. Toronto. Sub Prueba Expresiva (S.T.S.G)

La fonoaudióloga debe resguardar que en la aplicación de las pruebas evalúen los niveles del lenguaje receptivo y expresivo y sus aspectos fonológico, semántico y morfosintáctico, además de una evaluación del nivel pragmático y prueba articulatoria (TAR)

El informe Fonoaudiológico especifica las pruebas empleadas, da una descripción de las características y especifica el diagnóstico.

Título VI

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según criterios de cumplimiento de los objetivos de Aprendizajes que en el Marco Curricular se establecen respetando los principales componentes que conforman los Programas Pedagógicos y las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

En relación al Trastorno Específico del Lenguaje; se realiza una evaluación Final en donde se aplican las pruebas establecidas para este periodo (especificadas anteriormente) respetando toda Normativa Ministerial; así se evidencia la continuidad de los alumnos en la escuela o los alumnos que son dados de Alta Fonoaudiológica para ingresar al proceso de educación regular pre-básico o Básico.

Título VII

CONSIDERACIONES FINALES

Tareas y actividades para el hogar

Para incentivar o estimular la investigación, la responsabilidad de sus deberes y el trabajo en conjunto con el hogar, se pueden otorgar como tareas, la recopilación de información, para ser trabajada y evaluada en el aula de modo individual o grupal. No se enviarán trabajos grupales a las casas. Confecciones de pancartas o materiales de estimulación que beneficien a los niños y niñas.

Por otra parte se enviarán cuadernos de tareas diarios o semanales según el nivel para reforzar contenidos del área del lenguaje y el pensamiento matemático

Número de evaluaciones por día

Por cada actividad variable se establece un indicador de evaluación

De los objetivos Fundamentales Transversales (O. F. T)

Los objetivos Fundamentales Transversales (OFT) tienen un carácter comprensivo e integral orientando al desarrollo personal, refuerzo de habilidades sociales, trabajo del {ámbito socioemocional y valórico de los alumnos y alumnas.

Los objetivos transversales están plasmados en la planificación de unidad didáctica, los que apuntan a logro de los aprendizajes esperados que postulan las bases curriculares en su ámbito Desarrollo personal y social. Estos serán evaluados a diario en la pauta de evaluación sectorial realizada para cada proyecto pedagógico.

Los logros serán comunicados al Apoderado al término de cada semestre, junto con el Informe de pedagógico.

Estrategias para disminuir las barreras de participación y aprendizaje.

Se planifica con el modelo de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) que brinda a las docentes herramientas para que identifiquen, trabajen e incluyan todos los instrumentos de enseñanza aprendidos a lo largo de su desempeño como docente y poder reducir las barreras para el aprendizaje, motivando la participación de los estudiantes. Reflejándose en la planificación en donde se evidencia la estrategia y/o punto de verificación a utilizar, en donde se establece un objetivo o meta y que al finalizar el proyecto se evalúa, reflexionando sobre su implementación.